

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

El Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 25 de 1981, la Ley 101 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Decreto Ley 2150 de 1992, y,

CONSIDERANDOS:

I CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante la Resolución No. 0392 del día siete (7) de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que mediante la Resolución No 0615 del día 10 de junio de 2025, fue designado el Doctor Fabián Vicente Mayor Olaya, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación.

Que el Agente Especial de Intervención se encuentra investido de las funciones y atribuciones que legal y estatutariamente le están atribuidas al Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar como máximo ente rector.

Que es deber del Consejo Directivo, actualmente, el Agente Especial de Intervención, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con lo consagrado en el literal o) de los estatutos de la Caja, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de la corporación.

Que, mediante Resolución No. 0068 del 26 de enero de 2024, el Señor Superintendente del Subsidio Familiar, designó como Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, al Doctor EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.450.241, previa revisión de requisitos legales de idoneidad exigidos para el desempeño del cargo, por parte de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Que mediante Memorando 20252200016621 de fecha 16 de diciembre de 2024 el doctor Edgar Fabio García Castañeda, Director Administrativo de COMCAJA, presentó a esta Agencia Especial de Intervención y a su Equipo de Apoyo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos, y el Límite Máximo de Inversión para la vigencia 2025, con el fin de que fuese revisado y aprobado.

Mediante oficio No. 20252200017071 de fecha diciembre 24 de 2025 el Director Administrativo de COMCAJA da alcance al Proyecto de Presupuesto, aportando las aclaraciones realizadas por la Dra. Mónica Milena González, profesional especializado Dirección para la Gestión Financiera y Contable de la Superintendencia de Subsidio, las cuales fueron incorporadas al presupuesto 2026.

II CONSIDERANDOS ESPECIFICOS:

Que los días diecisiete (17) y veinticuatro (24) de octubre, y catorce (14) de noviembre de 2025, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y análisis presupuestal entre colaboradores de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA y el Agente Especial de Intervención, con la participación del doctor Jaime Torres, en las cuales se realizó una revisión integral de los ítems que conforman el presupuesto institucional.

En el marco de dichas sesiones, se evaluaron los valores propuestos, se analizaron las proyecciones financieras y se efectuaron los ajustes correspondientes, atendiendo a la realidad operativa, financiera y administrativa actual de la Caja. El equipo técnico de COMCAJA presentó cada rubro presupuestado con su respectiva justificación, precisando que en las estimaciones se tuvo en cuenta un incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) estimado en el cinco punto siete por ciento (5,7 %), así como un incremento del diez por ciento (10 %) para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

Así mismo, se dejó expresa constancia de que todas las proyecciones presupuestales fueron elaboradas bajo las políticas de austeridad vigentes en la entidad, garantizando un uso eficiente, responsable y racional de los recursos, en concordancia con las directrices impartidas por el Agente Especial de Intervención y con los principios de sostenibilidad financiera institucional.

Que el Subdirector Corporativo y Financiero y la Subdirectora de Servicios Sociales y Subsidio Familiar han certificado que, para la proyección del presupuesto

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

institucional, se adelantaron los análisis financieros, técnicos y operativos correspondientes, de los cuales se evidencia que, no obstante los esfuerzos realizados para incrementar los ingresos y optimizar la estructura de gastos, el presupuesto proyectado presenta un déficit, circunstancia que obedece a las condiciones reales de operación y sostenibilidad financiera de la entidad.

Que dicha situación se encuentra debidamente soportada en la certificación que se anexa, la cual hace parte integral del presente acto administrativo:



Formato COMUNICACIÓN EOP-FT-004 Versión 7

Bogotá, diciembre 15 2025

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTORES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA

CERTIFICAN:

Que, en el marco de la formulación y proyección del Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2026, y en cumplimiento de las directrices impartidas por el **Agente Especial**, se hace constar lo siguiente:

1. **REALIZACIÓN DE ANÁLISIS INTEGRALES:** Que se han llevado a cabo los análisis financieros, técnicos, administrativos y operativos correspondientes a la estructura de costos y gastos de la entidad. Estos estudios han considerado las variables macroeconómicas, proyecciones de IPC, salario mínimo 2026, los compromisos contractuales vigentes, las obligaciones laborales y los requerimientos mínimos para garantizar la continuidad del servicio de COMCAJA.
2. **IMPOSIBILIDAD DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT:** Que, como resultado de las modelaciones financieras y las mesas de trabajo técnicas realizadas, se ha evidenciado que la estructura presupuestal ha sido optimizada al máximo nivel posible, **sin que sea viable** efectuar reducciones adicionales sin afectar el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada operación de la Entidad.
Así mismo, se deja constancia de que, de manera histórica, el presupuesto de la Corporación ha presentado déficit, el cual ha sido gestionado y ejecutado bajo criterios de austeridad y optimización durante cada vigencia fiscal.
3. **CIFRA DEL DÉFICIT:** Que, con base en lo expuesto, el déficit presupuestal para la vigencia 2026 asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$1.478.896.713)**. La reducción de dicho monto implicaría un riesgo cierto de incumplimiento de obligaciones legales, contractuales y laborales a cargo de la Corporación.
4. **SOPORTE DOCUMENTAL:** Que la justificación y el detalle de cada uno de los rubros presupuestales se encuentran soportados en los estudios técnicos, financieros y administrativos elaborados por las áreas competentes, los cuales hacen parte de los antecedentes y anexos del proyecto de resolución de aprobación del Presupuesto para la vigencia 2026, sometido a consideración del Agente Especial.



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

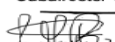


Formato COMUNICACIÓN EOP-FT-004 Versión 7

5. Se expide la presente certificación a solicitud del despacho del **Agente Especial**, con el fin de que obre como soporte para la aprobación del Presupuesto 2026.

Cordialmente,


IGNACIO LIZCANO MONTAÑEZ
Subdirector Corporativo y Financiero


GLORIA PATRICIA MOLINA ROMERO
Subdirectora de Servicios Sociales y Subsidio Familiar

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Cra 12 No 96 – 23 Barrio Chicó Reservado) Teléfono (801-8418441)
(Bogotá)
e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Pagina Web: www.comcaja.gov.co
 **Vigilado Supersubsidio**

Por lo anterior, el Director de COMCAJA presenta para el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, tal y como se indica a continuación:

RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
INGRESOS	35.960.613.610
EGRESOS	37.439.510.323
Remanente/ Déficit Presupuestal	(1.478.896.713)

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Como se puede apreciar, el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2026, es deficitario, situación con fue dada a conocer al Dr. Fabián Vicente Mayor Olaya, y que fue debidamente justificada por los funcionarios de COMCAJA, quienes manifestaron que:

- A pesar de ser un presupuesto deficitario en \$1.478 millones ese no será el valor final del ejercicio dado que COMCAJA realiza los egresos a medida que se van recibiendo los ingresos reales
- El presupuesto de COMCAJA se ha venido presentando con déficit desde hace muchos años atrás, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

2020		2021		2022		2023		2024		2025	
APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO
14.553.284.312	14.897.608.538	15.655.162.889	16.788.559.133	21.009.825.004	20.227.636.026	28.100.097.033	23.436.702.872	31.524.573.764	26.830.536.671	33.209.373.856	28.701.102.010
16.743.916.853	15.480.630.172	18.003.031.311	16.222.212.977	22.572.928.876	20.356.324.413	30.197.738.337	24.295.722.612	33.990.271.571	27.938.188.473	34.821.024.058	29.260.624.656
(2.190.632.541)	(583.021.634)	(2.347.868.422)	566.346.156	(1.563.103.872)	(128.688.387)	(2.097.641.304)	(859.019.740)	(2.465.697.807)	(1.107.651.802)	(1.611.650.202)	(559.522.646)

El Dr. Fabián Vicente, indica que a pesar de que se presente un presupuesto deficitario, COMCAJA debe trabajar para conseguir proyectos nuevos que generen ingresos diferentes al 4% y así poder modificar el presupuesto para eliminar el déficit.

A continuación, presentamos la discriminación de los rubros tanto de ingresos como de egresos:

INGRESOS

El total de ingresos propuestos para la vigencia 2026, corresponde a \$35.960.613.610, los cuales se discriminan así:

TOTAL INGRESOS		
	RUBRO	PROYECTADO 2026
INGRESOS DEL 4%	Recaudo normal del 4%	26.651.997.293
	Recuperación de aportes en mora	4.017.347.108

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

	Recuperación en cobro pre jurídico	649.499.480
	Recuperación aportes cobro jurídico	300.000.000
	Prescripción de aportes	488.908.380
	Intereses por mora	14.814.490
	Recaudo independientes, facultativos y pensionados	6.045.681
	Intereses por mora recaudo	38.149.828
	Total Ingresos del 4%	32.166.762.260
OTROS INGRESOS	Rendimientos financieros	1.970.751
	Arriendo bienes inmuebles	
	Arriendo Coveñas	318.039.642
	Arriendo Apartado	31.471.182
	Arriendo 22 Parquadero a Efecty	74.596.616
	Arriendo oficina 206	40.356.000
	Arriendo oficina 208	33.516.000
	Hotel San Marcos	300.000.000
	Total Otros Ingresos	799.950.191
INGRESOS SERVICIOS SOCIALES	Total Ingresos Capacitación	885.799.927
	Capacitación Guainía	71.288.097
	Capacitación Guaviare	564.511.881
	Capacitación Vaupés	67.781.605
	Capacitación Vichada	182.218.344
	Total Ingresos Recreación	2.108.101.232
	Recreación Guainía	585.898.237
	Recreación Guaviare	701.959.649
	Recreación Vaupés	425.506.438
	Recreación Vichada	394.736.908

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

	Total Ingresos Serv Sociales	2.993.901.159
TOTAL INGRESOS		35.960.613.610

La proyección de los ingresos por recaudo de aportes del 4% de la vigencia 2026 se realizó de la siguiente manera:

Se tomó el comportamiento del recaudo normal de aportes de las vigencias 2023, 2024 y para el año 2025 se toma el recaudo normal al corte de julio y en los meses de agosto a noviembre se proyecta el promedio del recaudo de los últimos 3 meses.

Por tanto, la siguiente sería la proyección del recaudo normal para vigencia 2026:

- ✓ Proyección aumento salario mínimo: 10%
- ✓ proyección gestión nuevas afiliaciones y legalización de aportes: 3%

En otros ingresos se proyectan los rendimientos financieros generados por el portafolio de inversión (cuentas de funcionamiento), los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles de la entidad

Los ingresos de servicios sociales se estructuran en tres líneas de generación de recursos: recreación, capacitación y contratos de bienestar, las cuales constituyen las fuentes principales que permiten la financiación de las actividades misionales orientadas al bienestar de los afiliados y sus familias.

En primer lugar, se destacan los ingresos provenientes de los contratos de bienestar, dentro de los cuales el mayor porcentaje está representado por el Convenio de Facultativos. Este convenio constituye la principal fuente de recursos del área, dado que su financiación se encuentra asociada a la ejecución de actividades dirigidas a los facultativos de la Caja de Compensación COLSUBSIDIO, garantizando una programación sostenida y de alta participación mensual. Estos ingresos permiten asegurar la continuidad de los programas de acompañamiento, recreación y bienestar dirigidos a esta población, fortaleciendo la estabilidad financiera del área.

1. Justificar rubro de ingreso de recreación Guainía \$585.878.237 y Guaviare \$701.959.649

DEPARTAMENTAL GUAINIA

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

El presupuesto proyectado para la vigencia 2026, por valor de \$585.898.237, tiene como finalidad garantizar la continuidad y fortalecimiento de la oferta de servicios de recreación, actividad física y deporte en el Departamento del Guainía, asegurando el acceso a programas orientados al bienestar integral y al adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

La asignación de recursos responde a un análisis de la demanda histórica, la cobertura proyectada (5.147 personas) y las condiciones territoriales del departamento, permitiendo atender de manera diferencial a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores mediante programas permanentes como gimnasios y escuelas de formación deportiva, así como actividades recreativas, eventos comunitarios y recreación masiva.

Así mismo, el presupuesto contempla actividades dirigidas a poblaciones prioritarias, especialmente la niñez y el adulto mayor, promoviendo hábitos de vida saludable, envejecimiento activo, integración social y prevención de riesgos asociados al sedentarismo y al aislamiento social.

Los recursos destinados a eventos recreativos y contratos de bienestar permiten ampliar la cobertura, optimizar la operación y garantizar una prestación de servicios segura, organizada y de calidad, generando un impacto social significativo y fortaleciendo la presencia institucional en el territorio.

En consecuencia, el presupuesto proyectado se encuentra técnica, social y financieramente justificado, al evidenciar una adecuada relación costo-beneficio y alineación con los objetivos de la Caja

PROYECCIÓN INGRESOS RECREACIÓN DEPARTAMENTAL GUAINIA 2026		
CONCEPTO	VALOR 2026	COBERTURA
GIMNASIOS	\$ 34.532.190	550
EFD TAEKWONDO	\$ 25.811.940	550
EFD PATINAJE	\$ 25.811.940	550
EFD FUTBOL	\$ 25.811.940	550
EFD FUTBOL DE SALON	\$ 25.811.940	550
TARDE RECREATIVA PARA NIÑOS	\$ 654.019	23
TARDE DE NATACIÓN PARA NIÑOS	\$ 654.019	23

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

PROYECCIÓN INGRESOS RECREACIÓN DEPARTAMENTAL GUAINIA 2026		
CONCEPTO	VALOR 2026	COBERTURA
CARNAVALITO COMCAJA	\$ 755.755	23
VACACIONES RECREATIVAS JUNIO OCTUBRE Y DICIEMBRE	\$ 3.247.104	60
FIESTA FITNESS	\$ 508.681	23
CAMPEONATO RELAMPAGO VOLEIBOL	\$ 3.171.000	20
CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO	\$ 849.300	25
CELEBRACIÓN HALLOWEEN	\$ 849.300	25
VIEJOTECA COMCAJA	\$ 7.449.736	150
FIESTA FITNESS - ADULTO MAYOR	\$ 1.189.019	25
PASA DIA - ADULTO MAYOR	\$ 339.720	25
RUMBA AEROBICA - ADULTO MAYOR	\$ 339.720	25
AÑOS DORADOS BAILABLES - ADULTO MAYOR	\$ 1.180.141	25
ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA AL AIRE LIBRE - ADULTO MAYOR	\$ 505.775	25
CONTRATOS DE BIENESTAR	\$ 100.000.000	200
COLSUBSIDIO	\$ 26.425.000	700
ACTIVIDAD DE RECREACIÓN MASIVA	\$ 300.000.000	1000
TOTAL	\$ 585.898.237	5147

DEPARTAMENTAL GUAVIARE

El presupuesto proyectado para la vigencia 2026, por valor de \$701.959.649, tiene como finalidad garantizar la prestación continua y el fortalecimiento de los programas de recreación, actividad física y deporte formativo en el Departamento del Guaviare, con una cobertura estimada de 3.104 beneficiarios.

La asignación de recursos prioriza programas permanentes como gimnasios y Escuelas de Formación Deportiva, los cuales promueven hábitos de vida saludable y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, se contemplan actividades recreativas, culturales y deportivas que fomentan la integración comunitaria.

El presupuesto incluye eventos dirigidos a la niñez, celebraciones institucionales y festividades tradicionales, así como actividades específicas para el adulto mayor,

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

orientadas al envejecimiento activo, la prevención del aislamiento social y el fortalecimiento del bienestar físico y emocional.

Los recursos asignados a contratos de bienestar, recreación masiva y convenios interinstitucionales (Colsubsidio) se justifican por su alto impacto social, amplia cobertura y los requerimientos logísticos y operativos necesarios para garantizar una ejecución eficiente, segura y de calidad.

PROYECCIÓN INGRESOS RECREACIÓN DEPARTAMENTAL GUAVIARE 2026		
CONCEPTO	VALOR 2026	COBERTURA
GIMNASIOS	\$ 34.532.190	550
EFD FUTBOL	\$ 25.811.940	550
EFD PATINAJE	\$ 25.811.940	550
VACACIONES RECREATIVAS	\$ 7.609.872	112
CELEBRACIÓN AMOR Y AMISTAD	\$ 3.250.275	35
CENA FIN DE AÑO	\$ 1.454.432	30
TORNEO VOLEIPLAYA	\$ 3.627.624	12
TORNEO JUEGOS AUTOCTONOS	\$ 2.034.725	50
CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO	\$ 893.165	30
CELEBRACIÓN HALLOWEEN	\$ 629.444	20
FESTIVAL DE COMETAS	\$ 690.855	30
VIEJOTECA COMCAJA	\$ 8.608.208	170
VIEJOTECA COMCAJA PALCO	\$ 5.813.500	10
CENA DIA DE LAS MADRES PARA DOS	\$ 3.052.088	35
PASA DIA - ADULTO MAYOR	\$ 795.393	20
CONTRATOS DE BIENESTAR	\$ 399.950.000	200
COLSUBSIDIO	\$ 44.394.000	700
ACTIVIDAD DE RECREACIÓN MASIVA	\$ 133.000.000	500
TOTAL	\$ 701.959.649	3604

EGRESOS

- Cuota Monetaria

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Una vez realizada la distribución legal, y aplicando el porcentaje mínimo equivalente al 55% del total de los ingresos del 4% proyectados para la vigencia 2026, se obtiene como resultado el valor de \$ 10.904 millones que COMCAJA tendría disponible para el pago de la cuota monetaria de la vigencia 2026.

➤ Egresos Procesos Judiciales y Conciliaciones

Este rubro está destinado a cubrir las posibles condenas y gastos en que incurre la empresa por procesos civiles y laborales. Para estimar este rubro se tuvo en cuenta el comportamiento presentado en dicho Item en el año 2025 así como la situación actual de los procesos que cursan en contra de la Caja y corresponde a la pretensión inicial. Para la vigencia 2026 se proyecta un valor de \$ 150 millones.

GASTOS DE PERSONAL

Servicios de personal Asociados a la Nómina con corte a diciembre de 2025, en total la Planta vigente de COMCAJA son 87 colaboradores.

➤ Salarios y Prestaciones Sociales

Dentro de este apartado se encuentran todos los conceptos asociados a la nómina de personal de la entidad devengos y apropiaciones de ley que corresponden al empleador, para todos los casos se realiza una proyección de gastos entre las fechas extremas 01 de enero de 2026 y 30 de diciembre de 2026 que se encuentran basados en la vigencia inmediatamente anterior 2025. También se tiene en cuenta las Resoluciones emitidas por el Agente Especial de Intervención que corresponden a la reestructuración así:

Resolución AEI No. 023 de 23 de marzo de 2021
Resolución AEI No. 033 de 16 de abril del 2021
Resolución AEI No. 043 de 14 de mayo del 2021
Resolución AEI No. 140 de 16 de febrero del 2024
Resolución AEI No. 253 de 20 de marzo del 2025

Por otra parte, dentro del presupuesto se realizó la inclusión de la cuota monetaria para 4 aprendices, acorde a lo preceptuado en la Resolución No. 11-06990 de 2021 Por la cual se fija la cuota de aprendices emitida por el director de la Regional Distrito

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Capital Del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. (Sueldos, Primas, Pensiones, ARP, Salud SENA, ICBF, CCF, Cesantías e intereses de cesantías).

➤ Sueldos nómina

Los sueldos proyectados corresponden a 87 trabajadores distribuidos de la siguiente manera: 60 de nivel central. 6 en Guainía, 10 en Guaviare, 6 en Vaupés y 5 en Vichada.

De acuerdo con la convención colectiva el incremento salarial para la vigencia 2026 es la siguiente:

RANGO		Porcentaje aumento
1 SMMLV	2 SMMLV	9%
2 SMMLV	4 SMMLV	8%
4 SMMLV	5 SMMLV	6%
5 SMMLV	MAS 5	4%

Los colaboradores que se encuentran en las departamentales tienen una prima de localización que corresponde al 25% sobre el salario de cada uno. Los salarios para la vigencia 2026 ascienden a \$4.964.048.817

Dependencia	Cantidad de trabajadores	Valor mensual 2026	Valor Anual 2026
Nivel central	60	\$ 303.484.906	\$ 3.641.818.872
Guaviare	10	\$ 38.845.884	\$ 466.150.605
Guainía	6	\$ 24.934.049	\$ 299.208.585
Vaupés	6	\$ 24.949.758	\$ 299.397.090
Vichada	5	\$ 21.456.139	\$ 257.473.665
Total	87	\$ 413.670.735	\$ 4.964.048.817

Los salarios para la vigencia 2026 ascienden a \$4.964.048.817

➤ Vacaciones

Del total de la Planta de COMCAJA es decir los 87 empleados (incluidos los cargos que están vacantes), el valor proyectado para la causación de un solo periodo de vacaciones es de **(\$239.866.843.00)**, adicionalmente se incluye Bonificación de vacaciones contemplada en la Convención Colectiva de Trabajadores que corresponden a 17 días de sueldo por periodo de vacaciones causado, por un valor de: **(\$260.602.858.00)**.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

➤ **Prima**

Se realiza la proyección de la prima de servicios con los valores de nómina proyectados para 2026 para los trabajadores con contrato laboral que asciende a **\$406.805.790**; de igual manera se realiza la proyección de la prima extralegal contemplada históricamente en las Convenciones Colectivas de Trabajadores e indican que se deberá dar 21 días adicionales de sueldo básico por año, por valor de **\$260.185.059**.

➤ **Transferencia de Ley y Seguridad Social**

Este rubro incluye los pagos de seguridad social con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con salud, pensión, ARL, caja de compensación, SENA, ICBF, cesantías e intereses de cesantías. Este presupuesto asegura que la entidad cumpla oportunamente con sus aportes y brinde la protección integral requerida a sus trabajadores por valor de **\$2.034.077.807**

TRANSFERENCIAS DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL	2.034.077.807
Pensiones	639.299.087
ARP	51.826.000
Salud	421.945.000
SENA	103.837.000
ICBF	156.117.000
Caja de Compensación	208.157.000
Cesantías	404.372.070
Intereses de Cesantías	48.524.650

➤ **Dotación y Suministro a Trabajadores**

Este rubro se proyecta, teniendo en cuenta el número de cargos que por Ley y la convención colectiva tienen derecho a dotación (45), para un total proyectado de \$ 40.392.000.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	
CENTRO DE COSTOS	VALOR TOTAL
Guainía	3.168.000
Guaviare	6.336.000
Vichada	2.376.000
Vaupés	3.168.000
Nivel Central	25.344.000
TOTAL	40.392.000

➤ Bienestar y capacitación al personal

Este rubro se proyecta, orientado al bienestar integral del personal, con el fin de fortalecer el clima laboral y promover la motivación dentro de la entidad. Estas acciones incluirán actividades recreativas, iniciativas de reconocimiento al desempeño y espacios que fomenten el equilibrio entre la vida laboral y personal, así como capacitaciones específicas por áreas.

ACTIVIDAD	DEPTAL	VALOR DEPTAL	TOTAL
ACTIVIDADES DE VIERNES DE BIENESTAR	Nivel central	11.520.000	16.380.000
	Guaviare	1.800.000	
	Guainía	1.080.000	
	Vichada	900.000	
	Vaupés	1.080.000	
ACTIVIDAD SEPTIEMBRE AMOR Y AMISTAD (TRABAJADORES)	Nivel central	1.920.000	2.730.000
	Guaviare	300.000	
	Guainía	180.000	
	Vichada	150.000	
	Vaupés	180.000	
ACTIVIDAD OCTUBRE (HIJOS Y TRABAJADORES)	Nivel central	3.200.000	4.550.000
	Guaviare	500.000	
	Guainía	300.000	
	Vichada	250.000	

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

	Vaupés	300.000	
ACTIVIDAD BIENESTAR AÑO NUEVO	Nivel central	7.680.000	10.926.000
	Guaviare	1.200.000	
	Guainía	720.000	
	Vichada	600.000	
	Vaupés	726.000	
SUBTOTAL			34.586.000
CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO	Depto de Sub Familiar	3.000.000	3.000.000
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA CCF	Depto de Sub Familiar	4.500.000	4.500.000
CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO	Dirección Admitiva	3.000.000	3.000.000
CAPACITACIÓN FEDECAJAS		25.000.000	25.000.000
CONGRESO NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN ASOCAJAS		4.500.000	4.500.000
CONGRESO NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FEDECAJAS		4.500.000	4.500.000
Viajes SSF x 2		8.000.000	8.000.000
SEMINARIO FEDECAJAS		4.500.000	4.500.000
SUBTOTAL			57.000.000
ACTUALIZACION CONTABLE Y TRIBUTARIA	Contabilidad	1.623.711	1.623.711
CONTRATACIÓN ESTATAL, COMPRA PÚBLICA Y SECOP	Contratación	2.500.000	2.500.000
SUBTOTAL			4.123.711
GRAN TOTAL			95.709.711

➤ Salud Ocupacional / Seguridad y Salud en el Trabajo

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Teniendo en cuenta que la Seguridad y Salud en el Trabajo en los ambientes laborales es una disciplina que se encuentra contemplada desde la ley 1562 de 2012; enfocada en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo por medio de acciones de mejora en cuanto a los ambientes de trabajo para mantener un estado de salud física, mental y social de los trabajadores de las organizaciones. Y considerando que desde antes de la Ley 9 de 1979, el país ha estado hablado de lo que antes se denominaba Salud Ocupacional; es necesario revisar todas las consideraciones para mantener la Seguridad y Salud de los Trabajadores en los espacios de trabajo.

Por lo anterior la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA; más allá del cumplimiento a nivel Legal, establecido por el Decreto Compilatorio 1072 de 2015; en su Libro 2: régimen reglamentario del sector trabajo; capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo al artículo 16 de la resolución 0312 de 2019, existe un ITEM de cumplimiento legal la asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión SST

Por lo anterior se proyectan \$ 43.910.091 para este Rubro.

Para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Nivel Central	Guainía	Guaviare	Vaupés	Vichada	Total
Exámenes médicos Ocupacionales	4.000.000	1.000.000	1.140.503	784.294	784.294	7.709.091
Batería de Riesgo Psicosocial	2.200.021	400.002	666.640	333.335	400.002	4.000.000
Elementos de protección personal	4.000.000	1.600.000	2.000.000	1.600.000	2.000.000	11.200.000
Señalización	2.000.000	600.000	600.000	600.000	600.000	4.400.000
Mantenimiento y recarga de extintores	2.600.000	300.000	200.000	300.000	400.000	3.800.000
Elementos de botiquín	2.000.000	300.000	601.000	400.000	400.000	3.701.000
Dotación de brigada de emergencia	2.000.000	250.000	250.000	250.000	250.000	3.000.000
Otros gastos	3.000.000	700.000	1.000.000	700.000	700.000	6.100.000
TOTAL	21.800.021	5.150.002	6.458.143	4.967.629	5.534.296	43.910.091

➤ Auxilio Sindical

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Dando cumplimiento al Artículo 18, de la Convención colectiva de trabajadores se proyectan un valor de **\$ 9.027.837.**

- Auxilio de Maternidad, Educativo, Vivienda y Calamidad y Anteojos

Dando cumplimiento al Artículo 28ª, Artículo 29, Artículo 30 de la Convención colectiva de Trabajadores se proyectan un valor de \$ 71.830.080.

Dependencia	AUXILIO EDUCATIVO	AUXILIO DE MATERNIDAD	AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS	AUXILIO DE VIVIENDA POR CALAMIDAD
Nivel central	\$ 15.658.500	\$ 2.505.360	\$ 720.000	\$ 31.317.000
Guaviare	\$ 6.263.400	\$ 1.252.680	\$ 240.000	\$ -
Guainía	\$ 3.131.700	\$ 1.252.680	\$ 240.000	\$ -
Vaupés	\$ 3.131.700	\$ 1.252.680	\$ 240.000	\$ -
Vichada	\$ 3.131.700	\$ 1.252.680	\$ 240.000	\$ -
Total	\$ 31.317.000	\$ 7.516.080	\$ 1.680.000	\$ 31.317.000

- Deudas presunta AFP

Dando cumplimiento se debe realizar un estado de cuenta actual para revisar las deudas presuntas y realizar una conciliación de estas, por lo cual se proyecta a un valor de **\$43.613.087**

- Aprendiz SENA

Se proyecta por valor por concepto de contratación de estudiantes SENA por valor de \$33 millones, que corresponden a 4 personas y una proyección de 6 meses en etapa electiva y 6 meses en etapa productiva.

- Indemnizaciones

Se proyecta por concepto de indemnizaciones para el año 2026 por valor de **\$50 millones** en un eventual retiro de personal que dé lugar al pago de dicho concepto.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

GASTOS GENERALES

➤ Administración Oficinas

Para el rubro administración se deben tener en cuenta los dos centros de costo sobre los cuales se debe pagar el servicio de administración (Oficinas Nivel Central y Hotel San Marcos), con relación al valor de la cuota que mensual por la administración en el Edificio Torre Empresarial se cuenta con el descuento por pago dentro de los primeros 10 días, este valor con descuento fue el tomado como base para la proyección del presupuesto

Por lo anterior, el valor presupuestado para el 2026 es:

CENTRO DE COSTOS	VALOR MENSUAL 2025	Proyección aumento SMMLV 10%	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026
Nivel Central	19.746.000	1.974.600	21.720.600	260.647.200
Hotel San Marcos	10.300.000	1.030.000	11.330.000	135.960.000
Total	30.046.000			396.607.200

➤ Activos menores

Se proyecta la compra de activos menores para la vigencia 2026, de la siguiente manera, en donde se incluyeron las Departamentales ante las necesidades remitidas durante la vigencia 2026, por un valor total de \$ 23.3 millones, así:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Nivel Central	Scanner portátiles	3	Con el propósito de mitigar el uso del papel y practicidad para algunos procesos de consulta de documentos y tramites de documentación
Guaviare	Planta Eléctrica	1	Se requiere ante las constantes fallas en el servicio de energía en la región
Guaviare	Scanner portátiles	1	Con el propósito de mitigar el uso del papel y practicidad para algunos procesos de consulta de documentos y tramites de documentación
Guaviare	Escritorio	1	Se requiere para el asesor comercial que se encarga de subir novedades
Vaupés	Planta Eléctrica	1	Se requiere ante las constantes fallas en el servicio de energía en la región
Vaupés	Scaners portátiles	1	Con el propósito de mitigar el uso del papel y practicidad para algunos procesos de consulta de documentos y tramites de documentación
Vaupés	Mueble para sala de espera	1	Se requiere de tener un punto espera para los usuarios el cual brinde comodidad en la espera para su atención, ya que, las sillas que actualmente existen se encuentran un poco deterioradas.
Vichada	Scaners portátiles	1	Con el propósito de mitigar el uso del papel y practicidad para algunos procesos de consulta de documentos y tramites de documentación
Vichada	Aires Acondicionados Nueva sede	2	Con el traslado de sede, la cual va tener mayores espacios se requieren aires a condicionados para dichos espacios
Guainía	Planta Eléctrica	1	Con el traslado de sede, la cual va tener mayores espacios se requieren aires a condicionados para dichos espacios
Guainía	Scaners portátil	1	Con el propósito de mitigar el uso del papel y practicidad para algunos procesos de consulta de documentos y tramites de documentación
Guainía	Escritorio	1	Se requiere para el asesor comercial que se encarga de subir novedades

➤ Afiliaciones y suscripciones

Para la vigencia 2025 se realiza una proyección de \$41.8 millones, de acuerdo con los conceptos presentados a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CONCEPTO	VALOR 2025 Mensual	Valor TOTAL 2026	OBSERVACIÓN
CLUB DE BANQUEROS	800.000	10.560.000	Cuota Mensual
FEDECAJAS	1.700.000	22.440.000	Cuota mensual por Afiliación a la Federación
FEDECAJAS	326.000	4.303.200	Cuota mensual por Caja para todos
CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE SALUD Pago Anual	-	4.456.500	Pago Anual de acuerdo con los ingresos totales de COMCAJA, se calcula el doble del pago realizado en el año 2025,
TOTAL 41.849.700			

➤ Arriendo Sede

Corresponde al canon mensual de arrendamiento de las sedes donde funcionan las Oficinas departamentales, así como los gimnasios, se discriminan de la siguiente manera:

Para este rubro se tomaron en cuenta los contratos vigentes aplicando un incremento del 5.7% correspondiente al IPC proyectado para el 2026, según la fecha de incremento en cada uno; es importante aclarar que el valor de contrato se incrementa anualmente.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Centro de costo	Vr. Mensual 2026	Total 2026	Observaciones
Guainía sede Admi	4.422.147	52.954.473	A partir del 15/01/2026 incremento IPC Proyectado al 5,7% en espera de definición del IPC 2025
Guaviare sede adm	5.295.334	63.805.597	A partir del 05/12/2026 aumento proyectado del 5,7%, en espera de definición del IPC 2025
Guaviare GYM	3.366.179	42.099.609	A partir del 05/09/2025 aumento proyectado del 5,7%, en espera de definición del IPC 2025
Vaupés sede adm	2.642.500	31.648.250	A partir del 14/01/2026 aumento proyectado del 5,7%, en espera de definición del IPC 2025
Vaupés GYM	2.960.246	34.868.450	A partir del 04/05/2026 incremento IPC Proyectado al 5,7% en espera de definición del IPC 2025
Vichada sede Adm	4.799.859	56.752.774	Nota: a partir del 9 de abril del 2026, se proyecta el valor de la nueva sede departamental Vichada. se hace la precisión que el valor total del arriendo está conformado por el rubro de funcionamiento más un aporte de FOSFEC del 26,85%, el cual no está contemplado en esta cifra descrita anteriormente
Total		282.129.153	

➤ Revisoría Fiscal

Corresponde a los honorarios que se cancelan por concepto de los servicios prestados por parte de la Revisoría Fiscal por valor de \$7.500.000 mensuales para un total de **\$ 90 millones** al año.

➤ Avalúos Técnicos

Para la proyección de este rubro se tienen en cuenta la actualización de los avalúos inmuebles y el avalúo de las obras de arte con el fin de determinar su valor. Valor total presupuestado \$62.717.800

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

INMUEBLES

INMUEBLE	FECHA ULTIMO AVALÚO	VALOR PRESUPUESTADO AÑO 2026 (valores incluido IVA)	OBSERVACION
CASA QUINTA CAMACHO	septiembre-25	\$ -	Se realizo actualización en septiembre de 2025
JARDIN INFANTIL LA LOMA (CONSTRUCCIÓN)	agosto-14	\$ 2.536.800	Se toma cotización del año 2025 + 5,7% Proyección IPC
HOTEL SAN MARCOS	diciembre-21	\$ 17.440.500	Se toma cotización del año 2025 + 5,7% Proyección IPC, se incluye levantamiento topográfico para loteo de predios
	Levantamiento Topográfico Loteo Predios	\$ 8.456.000	
BODEGA CIENAGA/ UNIDAD SERVICIO CIENAGA	julio-18	\$ 3.699.500	Se toma cotización del año 2025 + 5,7% Proyección IPC
LOTE COLEGIO SUCRE "LOS ÁNGELES"	septiembre-25		Se realizo actualización en septiembre de 2025
APARTADO	octubre-19	\$ 5.285.000	Se toma cotización del año 2025 + 5,7% Proyección IPC
NIVEL CENTRAL	octubre-23	\$ 15.000.000	Se toma cotización del año 2025 + 5,7% Proyección IPC (cotización sin parqueaderos)

TOTAL AVALÚOS INMUEBLES
\$52.417.800

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

OBRAS DE ARTE

DESCRIPCIÓN	VALOR
2da Etapa Avalúo obras	6.900.000
1ra Etapa Actualización Costo Inventario y registro Fotográfico HSM	3.400.000
TOTAL	10.300.000

➤ Certificación de Gases Vehículos y Revisión Tecno mecánica Vehículo

Esta revisión se debe realizar anualmente a los vehículos para cumplir con los requisitos exigidos y así poder transitar. Se estima en un valor de \$ 1.000.000.

CENTRO DE COSTO	VEHICULO	Valor
Nivel Central	HYUNDAI SANTAFE BZT 558	\$ 500.000
Vichada	MOTOCICLETA DT 125 YAMAHA	\$ 250.000
Vichada	MOTOCICLETA C100 HONDA	\$ 250.000
	TOTAL	\$ 1.000.000

➤ Combustibles

Para este rubro se le realizó un cálculo en el cual, se proyecta la compra de plantas eléctricas en las departamentales, por lo cual se proyecta la compra de combustible para cada una de ellas, de igual manera para el mantenimiento de los inmuebles de Chicoral y San Marcos, es importante resaltar que la gasolina no incrementa con el IPC, si no de acuerdo con las notificaciones del Gobierno Nacional al respecto. Valor presupuestado para el 2026.

COMBUSTIBLES	
CENTRO DE COSTOS	VALOR TOTAL
GUAINÍA	2.000.000
GUAVIARE	3.000.000
VAUPÉS	2.000.000
VICHADA	2.000.000
NIVEL CENTRAL	4.000.000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

COMBUSTIBLES	
CHICORAL	1.000.000
TOTAL	14.000.000

➤ Gravamen a los Movimientos Financieros

Corresponde al valor del 4 por mil que se cancela sobre el total de los gastos calculados para el 2026, se proyectan **\$ 32 millones**.

➤ Correo Portes y Telegramas

En este rubro se tiene en cuenta el valor de la mensajería que realiza Interrapidísimo (puerta a puerta) y los correos que se envían a las departamentales o a otras ciudades y viceversa, valores que se cancelan por caja menor de acuerdo a la demanda.

Centro de Costo	Valor 2025	Incremento 2026	Valor proyectado 2026
Guainía	1.000.000	5,7%	1.057.000
Guaviare	800.000	5,7%	845.600
Vaupés	600.000	5,7%	634.200
Vichada	500.000	5,7%	528.500
Nivel Central	600.000	5,7%	634.200
TOTAL	3.500.000		3.699.500

➤ Divulgación

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2026 la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, proyecta fortalecer su posicionamiento institucional y promover el acceso de los afiliados a los diferentes programas, servicios y beneficios, se hace necesario implementar estrategias efectivas de divulgación que permitan ampliar el alcance de la información y garantizar la participación de los beneficiarios.

Para ello, se contempla el uso de diferentes mecanismos y medios de comunicación tales como redes sociales, material POP, publicidad digital, impresa y radial, los

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

cuales contribuyen a visibilizar la gestión institucional en cada uno de los Departamentos donde la Caja tiene presencia.

En este sentido, se proyecta una inversión de \$3.250.000 por Departamento, para un total en el rubro de divulgación de **\$13.000.000.**

➤ Elementos de Aseo

Para este rubro se proyectaron las compras de elementos básicos para ser utilizados en el Nivel Central, Chicoral y las Departamentales para el año 2026, basados en las necesidades de cada sede y el incremento de personal, por valor de \$25.794.405

Es importante precisar que en las departamentales las compras se realizan por medio de la caja menor, debido a la disponibilidad de recursos y con el fin de evitar gastos de transporte elevados debido al peso de los elementos.

CENTRO DE COSTOS	Departamentales
GUAINÍA	2.000.000
GUAVIARE	2.500.000
VICHADA	2.500.000
VAUPÉS	2.000.000
NIVEL CENTRAL	15.354.405
CHICORAL	1.440.000
TOTAL	25.794.405

➤ Elementos de Cafetería

Para este rubro se proyectaron \$ 28.6 millones para las compras de elementos básicos para el año 2026 para ser utilizados en el Nivel Central y las Departamentales, se estimó un valor basado en las necesidades de cada sede.

CENTRO DE COSTOS	Departamentales
GUAINÍA	1.500.000
GUAVIARE	1.800.000
VICHADA	1.800.000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTOS	Departamentales
VAUPÉS	1.500.000
NIVEL CENTRAL	22.005.000
TOTAL	28.605.000

➤ **Fotocopias**

Para este rubro se proyecta un valor para las departamentales Guainía y Guaviare dado los proyectos con relación a Inmuebles que se están desarrollando actualmente y continúan en la vigencia 2026.

Centro de costo	Valor Total
Guainía	400.000
Guaviare	400.000
TOTAL	800.000

➤ **Gastos y Comisiones Bancarias**

Este rubro incorpora los gastos financieros (\$1119.000.000) y transacciones del operador (\$644.000.000) de información de planilla única por un valor total de **\$ 763 millones**.

Sustentación gasto operador de información:

"Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.3.4. y el artículo 3.2.3.7., del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, que establecen: "ARTÍCULO 3.2.3.4. Obligatoriedad. En desarrollo de lo señalado en los artículos 3.2.3.1, 3.2.3.2 y 3.2.3.3 del presente decreto, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social."

"ARTÍCULO 3.2.3.7. Del operador de información. Podrán actuar como operadores de información en este esquema, las Administradoras del Sistema en forma conjunta, por sí o a través de sus agremiaciones o a través de las entidades de economía mixta

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA****RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

de que trata el literal b) del artículo 15 de la Ley 797 de 2003. En el caso de las agremiaciones, estas deberán contar con facultades expresas para representar a sus afiliados para este efecto. **También las Administradoras podrán contratarlas con terceros**, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo anterior. En ambos casos se deberá garantizar que la operación cumpla con todas las especificaciones establecidas en el presente Título, lo cual constará en los Acuerdos o Convenios que se suscriban con dichos terceros." (Negrilla y subrayado fuera de texto)."

Para la proyección del costo del servicio de Operador de Información, se tuvo en cuenta la variación en la cantidad de registros electrónicos y asistidos entre las vigencias 2024 y 2025 que fue aproximadamente del 5% y la proyección del IPC para el año 2025, que aproximadamente es del 5.7%, obteniendo el siguiente resultado de mantenerse la prestación del servicio con Operador que actualmente lo suministra:

FACTURA	2025	2026
ENERO	\$49.225.704	50.585.875
FEBRERO	\$49.182.473	50.527.586
MARZO	\$50.903.651	52.271.094
ABRIL	\$47.435.100	52.747.397
MAYO	\$47.536.480	52.758.362
JUNIO	\$44.983.700	49.925.159
JULIO	\$50.175.600	55.687.390
AGOSTO	\$47.722.540	52.964.861
SEPTIEMBRE	\$50.064.960	55.564.596
OCTUBRE	\$50.064.960	55.564.596
NOVIEMBRE	\$50.064.960	55.564.596
DICIEMBRE	\$54.464.960	60.447.936
TOTALES	\$591.825.088	\$644.609.448

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Cantidad registros 2024		Cantidad registros proyectados 2025 (5%)	Tarifas 2024	Tarifas proyectadas 2025 (5,7%)	Valor proyectado
electrónico	2.615.486	2.746.260	\$220	\$233	\$638.615.370
asistido	3.140	3.297	\$1.720	\$1.818	\$5.994.078
Total					\$644.609.448

Por tanto, el valor a proyectar en la vigencia 2026 de este servicio será de \$644.609.448

➤ Gastos Asamblea

En cumplimiento de los estatutos de COMCAJA, se debe realizar anualmente la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA – Informe Gestión 2025, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO 2026
Publicación NC y Departamentales y publicidad	6.000.000
Logística (Alquiler salón y refrigerios) \$1.000.000 por cada Departamental	4.000.000
Pasajes Aéreos para 7 personas	9.600.000
Viáticos	8.900.000
TOTAL PPTO 2026	28.500.000

➤ Gastos Notariales y Legales

El valor corresponde a la generación de los certificados de tradición y libertad de los inmuebles propiedad de COMCAJA para la vigencia 2026, en razón a la actualización de avalúos, más las solicitudes de certificado uso de suelo y catastrales que se puedan llegar a presentar. Se proyecta la suma de **\$ 37.1 millones**.

➤ Impresiones tipográficas

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA****RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Con el propósito de fortalecer la identidad visual institucional y promover una imagen coherente, moderna y unificada en todos los puntos de atención y actividades, se proyecta destinar recursos para la producción de materiales impresos que cumplan con los lineamientos gráficos de la Caja (colores, logotipos y tipografía oficial).

Estos materiales permitirán reforzar la presencia institucional en eventos, jornadas de afiliación y actividades comunitarias, garantizando además la adecuada promoción de los servicios. Se proyecta para este rubro un total de \$20.3 millones

IMPRESIONES TIPOGRÁFICAS	
CENTRO DE COSTOS	VALOR TOTAL
GUAINÍA	4.500.000
GUAVIARE	4.500.000
VICHADA	4.500.000
VAUPÉS	4.500.000
NIVEL CENTRAL	2.304.577
TOTAL	20.304.577

➤ **Impuesto de Industria y Comercio. ICA**

Se calcularon de acuerdo con el valor de los ingresos proyectados para la vigencia 2026, la base de proyección utilizada para determinar el impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros para el año 2026 fue el valor de los ingresos proyectados por la Subdirección de Servicios Sociales (Recreación, Capacitación y Turismo), la Sección de Tesorería (ingresos Financieros) y la unidad de Gestión Administrativa (arriendos), de acuerdo con las tarifas legales establecidas. Se proyecta un valor de \$ 44 millones.

➤ **Impuesto Predial y Valorización**

Este rubro corresponde a los impuestos que se cancelan por los bienes inmuebles de la corporación. Por lo cual se presupuesta un valor de \$ 520.6 millones.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

UBICACIÓN	DIRECCION PREDIO	TOTAL
		2026
GUAVIARE	212 Lotes	2.379.878
RICAURTE	HOTEL COMCAJA Centro El Poblado Turistico San Marcos LOTES 1R Y 2R Sector los Abeduales - LOTES 1R 2R Y 3R Sector Limonar	86.580.233
APARTADO	Carrera 106C - 101B-02	13.884.465
CIENAGA	BODEGA - Calle 23 No. 11-96	1.521.604
LOS ANGELES	Lote Terreno Urbano Finca Los Angeles Colegio Via SAMPUES	28.681.744
COVEÑAS	CENTRO VACACIONAL COVEÑAS	117.257.872
TOLIMA****	CENTRO VACACIONAL CHICORAL - Km 6 via Espinal - Gualanday Vereda San Francisco	19.581.805
CUNDINAMARCA	SEDE COMCAJA - BOGOTA - Edificio Torre Empresarial	171.051.500
	Casa Conservacion Arquitectonica Carrera 10 No. 67-58 Barrio Quinta Camacho	27.197.892
VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL		52.500.000
T O T A L		520.636.993

➤ Canales de Datos y Servicio de Internet

En este rubro se proyectan \$ 82 millones para el servicio de internet que se presta en las 4 Departamentales y en Nivel Central (red de datos e internet banda ancha); adicionalmente se estima la contratación del canal de internet de respaldo.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CANALES DE DATOS Y SERVICIO DE INTERNET	
CENTRO DE COSTOS	VALOR TOTAL
GUAINÍA	9.555.280
GUAVIARE	4.312.560
VICHADA	9.555.280
VAUPÉS	9.555.280
NIVEL CENTRAL	31.075.800
Canalde Internet de Respaldo	18.000.000
TOTAL	82.054.200

➤ Mantenimiento de Equipo de Oficina e Instalaciones

Para este rubro se tienen en cuenta las actividades más inmediatas para mantener en funcionamiento las departamentales, nivel central y otros inmuebles.

CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2026	MES A EJECUTAR
NIVEL CENTRAL	Mantenimiento general oficinas	9,500,000	Enero a diciembre
	(pintura y reparaciones locativas)		
	Fumigación y desinfección Nivel Central 2 al año	3,500,000	Marzo y Septiembre
	Mantenimiento Muebles y Sillas		
	Mantenimiento - Cambio Sanitarios	11,000,000	Enero a diciembre
	Mantenimiento Casa Quinta Camacho	6,000,000	
	Cambio Lámparas en mal estado oficinas	1,800,000	
	Cambio extractores baños oficinas	2,400,000	

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
**RESOLUCIÓN AEI No. 319
 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2026	MES A EJECUTAR
	Mantenimiento Lavado de tapete y sillas de la Dirección Administrativa y sala de juntas	4,400,000	Julio
TOTAL NIVEL CENTRAL		38,600,000	
GUAINIA	Mantenimiento aires acondicionados	3,000,000	Mayo
	Mantenimiento general (pintura y reparaciones locativas)	3,500,000	Enero a diciembre
	Fumigación Sede Departamental y GYM 2 al año	2,500,000	Marzo y Septiembre
TOTAL, GUAINIA		9,000,000	
GUAVIARE	Mantenimiento aires acondicionados	4,000,000	Mayo
	Mantenimiento general (pintura y reparaciones locativas)	5,000,000	Enero a diciembre
	Fumigación Sede Departamental 2 al año * 3 locales	3,500,000	Marzo y Septiembre
TOTAL, GUAVIARE		12,500,000	
VAUPES	Mantenimiento aires acondicionados	3,000,000	Mayo
	Mantenimiento general (pintura y reparaciones locativas)	4,000,000	Abril
	Fumigación Sede Departamental 2 al año GYM y Departamental	2,500,000	Marzo y Septiembre
TOTAL, VAUPES		9,500,000	

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2026	MES A EJECUTAR
VICHADA	Mantenimiento sede actual entrega inmueble	12,000,000	Abril
	Desmante y monte de aires acondicionados en la Nueva sede, con mantenimiento y cargue de Gas	2,700,000	Abril
	Servicio de Acarreo o traslado de una sede a otra	1,200,000	
	Adecuaciones mantenimiento sede nueva	3,800,000	Abril - Diciembre
TOTAL, VICHADA		19,700,000	
CIÉNAGA	Mantenimiento Bodega Ciénaga	4,000,000	Una vez se restituya el predio a favor de COMCAJA
TOTAL, CIÉNAGA		4,000,000	
CHICORAL	Mantenimiento general, 3 veces por año	10,000,000	Febrero Junio Noviembre
TOTAL, CHICORAL		10,000,000	
COVEÑAS	Mantenimiento Locativo	5,000,000	Febrero a diciembre
TOTAL, COVEÑAS		5,000,000	
LA LOMA	Mantenimiento Locativo	5,000,000	Febrero a diciembre
TOTAL, LA LOMA		5,000,000	
SAN MARCOS	Mantenimiento Locativo	25,000,000	Febrero a diciembre
TOTAL, SAN MARCOS		25,000,000	
Mantenimiento Gimnasios Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada		40.000.000	

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2026	MES A EJECUTAR
TOTAL		178,300,000	

➤ **Parqueaderos**

Los pagos por este rubro solamente se efectúan por el nivel central, ejecución programada de enero a diciembre 2026, servicio a demanda, por lo cual se proyecta un valor de **\$ 600.000.**

➤ **Pasajes Aéreos / Viáticos**

Para este rubro se genera la proyección de los viajes que realizan todas las áreas de COMCAJA para cumplimiento de las actividades programadas propias del normal desarrollo de COMCAJA, se calculó un promedio del valor del pasaje ida y regreso en \$1.200.000 cada uno, para un valor presupuestado de \$38.6 millones por pasajes aéreos y de \$51.4 millones por viáticos

CENTRO DE COSTO /AREA/CONCEPTO	PASAJES AEREOS	TRANSPORTE TERRESTRE	FLUVIAL	VIATICOS
APARTADO	1.200.000	300.000		657.657
GESTION ADMINISTRATIVA	1.200.000	300.000		657.657
Visita Inmueble	1.200.000	300.000		657.657
CIENAGA	1.200.000	300.000		657.657
GESTION ADMINISTRATIVA	1.200.000	300.000		657.657
Visita Inmueble	1.200.000	300.000		657.657
COVEÑAS	1.200.000	600.000		1.698.947
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.200.000	600.000		1.698.947

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO /AREA/CONCEPTO	PASAJES AEREOS	TRANSPORTE TERRESTRE	FLUVIAL	VIATICOS
VISITA INMUEBLE	1.200.000	600.000		1.698.947
GUAINÍA	2.400.000			3.671.918
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.200.000			1.698.947
VISITA DE SEGUIMIENTO A SEDE GUAINÍA	1.200.000			1.698.947
Servicios Sociales	1.200.000			1.972.971
ENTREGA KIS ESCOLARES BARRANCOMINAS	1.200.000			1.972.971
GUAVIARE	1.200.000	400.000		2.072.971
Servicios Sociales	1.200.000	400.000		2.072.971
ENTREGA KIS ESCOLARES CALAMAR		200.000		50.000
ENTREGA KIS ESCOLARES MIRAFLORES	1.200.000			1.972.971
ENTREGA KIS ESCOLARES RETORNO		200.000		50.000
HOTEL SAN MARCOS	-	300.000		1.315.314
GESTION ADMINISTRATIVA	-	300.000		1.315.314
Visita Inmueble - Verificacion Inventario	-	300.000		1.315.314
LA LOMA	2.400.000	600.000		2.771.555
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.200.000	300.000		1.456.241
Visita Inmueble - Reunion Alcaldia	1.200.000	300.000		1.456.241
GESTION ADMINISTRATIVA	1.200.000	300.000		1.315.314
Visita Inmueble - Reunion Alcaldia	1.200.000	300.000		1.315.314

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO /AREA/CONCEPTO	PASAJES AEREOS	TRANSPORTE TERRESTRE	FLUVIAL	VIATICOS
NIVEL CENTRAL	27.800.000			28.749.599
DEPARTAMENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR	2.400.000			2.192.190
CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO	1.200.000			1.096.095
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA CCF	1.200.000			1.096.095
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25.400.000			26.557.409
Asistencia a Juntas Directivas de FEFECAJAS x 5 Meses	5.000.000			6.067.669
CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO	1.200.000			1.096.095
CAPACITACIÓN FEDECAJAS	6.000.000			3.375.000
CONGRESO NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN ASOCAJAS	1.200.000			1.698.947
CONGRESO NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FEDECAJAS X2	2.400.000			3.397.895
SEMINARIO FEDECAJAS	1.200.000			1.213.534
Viajes Nacionales de acuerdo a convocatorias	6.000.000			7.281.203
Viajes SSF x 2	2.400.000			2.427.068
VAUPÉS				3.945.942
Servicios Sociales				3.945.942
ENTREGA KIS ESCOLARES CARURU				1.972.971

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO /AREA/CONCEPTO	PASAJES AEREOS	TRANSPORTE TERRESTRE	FLUVIAL	VIATICOS
ENTREGA KIS ESCOLARES TARAIRA				1.972.971
VICHADA	1.200.000	500.000	1.500.000	5.918.913
Servicios Sociales	1.200.000	500.000	1.500.000	5.918.913
ENTREGA KIS ESCOLARES CUMARIBO	1.200.000	500.000	500.000	1.972.971
ENTREGA KIS ESCOLARES PRIMAVERA			500.000	1.972.971
ENTREGA KIS ESCOLARES SANTA ROSALIA			500.000	1.972.971
	38.600.000	3.000.000	1.500.000	51.460.473

➤ Peajes

Los pagos por este rubro solamente se efectúan por el nivel central, Chicoral y el Hotel San Marcos ejecución programada de enero a diciembre 2026, servicio a demanda.

CENTRO DE COSTO	VALOR
NIVEL CENTRAL BOGOTA	450.000
CHICORAL	150.000
HOTEL SAN MARCOS	300.000
TOTAL	900.000

➤ Seguros - SOAT

Se proyecta el gasto por SOAT del automóvil y motos como insumo necesario para su enajenación: se proyecta un valor de \$ 3.4 millones.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CENTRO DE COSTO	VEHICULO	Valor 2026
Nivel Central	HYUNDAI SANTAFEBZT 558	\$ 1.600.000
Vichada	Moto Honda	\$ 1.100.000
	Moto Yamaha	\$ 700.000
	TOTAL	3.400.000

➤ Seguros Generales

El valor fue proyectado con el promedio mensual pagado en la última prórroga del programa de seguros más un incremento del IPC al 5.7%, sin embargo, el corredor de seguros nos indica que el mercado asegurador no tiene una tendencia definida para el incremento. Se proyectan \$322.1 millones

N° POLIZA	POLIZA	Valor Presupuesto 2026 Redondeado
994000000003	TRDM - Todo Riesgo Daño Materiales	\$ 64.903.000
994000000076	RC- Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 5.927.000
994000000006	MANEJO	\$ 21.074.000
994000000170	REPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS	\$ 111.766.000
994000000043	VIDA GRUPO	\$ 16.562.000
994000000020	ACCIDENTES PERSONALES	\$ 6.432.000
994000000090	IRF- Infidelidad y Riesgo Financiero	\$ 41.960.000
TOTAL		\$268.624.000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Inclusiones por compra de activos	\$ 5.000.000
Otras pólizas a solicitud de cada área (jurídica, servicios sociales, etc.)	\$ 3.500.000
Actualización de Avalúos	\$ 15.000.000
Incremento por adición Cargos Póliza Responsabilidad Servidores Públicos, implementación Restructuración 2021	\$ 30.000.000
TOTAL, AÑO 2026	322.124.000

➤ Servicio Acueducto y Alcantarillado

Para la proyección de este rubro se toma con base los consumos reales del año en curso, sobre este valor se aplicó un incremento IPC 2026 del 5.7%, discriminado de la siguiente manera.

UBICACIÓN	SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DEPARTAMENTAL GUAINIA	3.235.000
DEPARTAMENTAL GUAVIARE x 2 LOCALES + GYM	3.298.000
DEPARTAMENTAL VICHADA	762.000
DEPARTAMENTAL VAUPÉS + GYM	1.332.000
CIENAGA	1.624.000
NIVEL CENTRAL + 5ta Camacho	18.342.000
CHICORAL	254.000
LA LOMA	888.000
HSM	12.938.000
TOTAL	42.673.000

➤ Servicio Energía Eléctrica y Gas

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Para la proyección de este rubro se toma con base los consumos reales del año en curso, sobre este valor se aplicó un incremento IPC 2025 del 5.7%, por valor de \$ 101.6 millones:

UBICACIÓN	ENERGÍA
DEPARTAMENTAL GUAINIA	18.012.000
DEPARTAMENTAL GUAVIARE x 2 LOCALES + GYM	12.177.000
DEPARTAMENTAL VICHADA	15.221.000
DEPARTAMENTAL VAUPÉS + GYM	4.503.000
CIENAGA	-
NIVEL CENTRAL + 5ta Camacho	37.418.000
CHICORAL	2.791.000
LA LOMA	3.806.000
HSM	6.977.000
TOTAL	100.905.000

UBICACIÓN	GAS
DEPARTAMENTAL GUAVIARE x 2 LOCALES + GYM	90.000
LA LOMA	635.000
TOTAL	\$725.000

➤ Servicio Teléfono

Se proyectaron los valores que corresponden a las líneas telefónicas línea 01800 y telefonía IP del Nivel Central, por valor de \$ 3.7 millones.

➤ Servicio de Teléfono Celular

Dentro de este rubro se encuentran los gastos originados por el consumo de teléfono celular, en las áreas de Nivel Central, por valor de \$ 2 millones.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

➤ **Taxis y Buses**

Es importante resaltar que los Departamentos donde la Caja tiene presencia (Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada) se caracterizan por su amplia extensión geográfica, baja conectividad y condiciones de difícil acceso, lo que implica mayores retos logísticos para la entrega del subsidio escolar a las familias afiliadas beneficiarias.

En ese sentido, se requiere desplazar personal de la Caja hasta los municipios y en algunos casos hasta zonas rurales dispersas para realizar la distribución directa del beneficio, garantizando así la cobertura y transparencia en el proceso. Estas condiciones generan costos adicionales de transporte, viáticos, alimentación y apoyo operativo, los cuales deben ser asumidos por la Caja, dado que el Fondo de Ley 115 no contempla gastos de administración.

Por lo anterior, se proyecta una asignación de \$11.250.000 por cada Departamental, para un total de **\$45.000.000** en este rubro, recursos que permitirán cubrir los gastos administrativos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del programa

Por otra parte se han proyectado **\$8.500.000** para pagos por transporte urbano para la ejecución diaria de las actividades propias del servicio en el Nivel Central, los gastos de transporte por desplazamiento al Hotel San Marcos, Coveñas y Chicoral.

➤ **Fletes y Acarreos**

Para los pagos por este rubro se proyectan para posibles actividades sociales que realizan principalmente las Departamentales de la siguiente manera:

Centro de Costo	Valor 2026
Nivel Central	700.000
Guaviare	600.000
Vichada	200.000
Guainía	200.000
Vaupés	200.000
TOTAL	1.900.000

➤ **Útiles escritorio y papelería**

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Para este rubro se proyectaron las compras de elementos básicos para el año 2026, para ser utilizados en el Nivel Central y las Departamentales, adicionalmente, la asignación de presupuesto para papelería en 2026, se tuvo en cuenta el proceso de archivo de las Áreas y en especial en el área de Subsidio Familiar, lo cual, es esencial para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los documentos y archivos históricos acumulados de vigencias anteriores. El término archivo hace referencia al proceso administrativo de reorganización, depuración y archivo de documentos obsoletos o innecesarios, lo que involucra un manejo detallado de grandes cantidades de información de años anteriores. Se presupuesta un valor de \$ 47.1 millones

CENTRO DE COSTOS	VALOR
GUAINÍA	1.744.050
GUAVIARE	1.955.450
VICHADA	1.955.450
VAUPÉS	1.744.050
NIVEL CENTRAL	39.703.939
TOTAL	47.102.939

➤ Vigilancia

Este rubro se presupuesta por la necesidad de tener cámaras de vigilancia para seguridad en las 4 departamentales de COMCAJA, se proyecta un valor de \$ 4.1 millones.

➤ Soporte, Tecnológico y Licenciamiento

En este rubro se incluye la suma de \$ 532 millones correspondientes a servicios, mantenimiento y aplicativo SISU.

Soporte Tecnológico y Licenciamiento	Nivel Central	Guainía	Guaviare	Vaupés	Vichada	Total
Antivirus	7.546.000	385.000	616.000	385.000	385.000	9.317.000
Licencia de elementor Pro y licencia de envato	1.120.420					1.120.420

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Soporte Tecnológico y Licenciamiento	Nivel Central	Guainía	Guaviare	Vaupés	Vichada	Total
SISU (sistemas y soluciones integrados)	171.780.070					171.780.070
Adquisición de Bienes Tecnológicos (equipos de computo, switch, impresoras, licencias etc)- Sede principal y departamental discriminar (30 y 70 limite)	9.496.866	3.798.668	5.222.272	6.322.879	5.626.815	30.467.500
Implementación de controles de SGSI (firewall Físico)	25.368.000					25.368.000
Adecuación de página institucional (mejoramiento de medios de comunicación) (implementación de aps)	57.078.000					57.078.000
renovación del certificado de seguridad SSL	73.729					73.729
Almacenamiento y servicio de sistemas de información Nube o en servidor local (generación de copias de estaciones de trabajo)	25.368.000					25.368.000
Servicio cloud para el manejo de los sistemas de información Nube	43.068.268					43.068.268
Hacking ético	4.000.000					4.000.000
Manejo de correos corporativos	38.897.600					38.897.600
Mejoramiento de SIP móvil (llamadas) BOT	3.488.100					3.488.100
Renovación de Firmas Digitales	596.568					596.568
Arrendamiento de equipos de Computo	98.110.740					98.110.740
Sistema de Riesgos y licencia Looker Studio Pro	23.400.000					23.400.000
Subtotal	509.392.361	4.183.668	5.838.272	6.707.879	6.011.815	532.133.995

➤ Custodia Conservación y Manejo de Archivo

Se proyecta continuar con los servicios del proveedor Alpopular para efectos de los servicios de almacenamiento, consulta y transferencia del acervo documental de COMCAJA, esto en virtud del plan de mejoramiento archivístico de COMCAJA ante el AGN el cual la Corporación debe continuar realizando y la implementación de las Tablas de Retención Documental del año 2001, consultas y transferencias de

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

unidades documentales. Valor mensual proyectado con tarifas de Alpopular 2026 \$6.500.000 para un total vigencia 2026 de **\$78 millones**

➤ Prestación de Servicios

Este rubro se proyecta por valor de \$ 1.108 millones para el pago de las CPS para la Corporación, teniendo en cuenta que con la reestructuración no se puede realizar la contratación por nómina y existen cargos que se hacen necesarios para correcto funcionamiento de la Corporación, adicional se tienen en cuenta los CPS para Archivo en cumplimiento del PDM del Archivo General de la Nación.

ÁREA	CONTRATISTAS	MES	AÑO	
Dirección	PROYECTOS CAJA	\$ 8.000.000	\$ 88.000.000	El Área de Planeación requiere una persona líder, dado que los proyectos estratégicos de la CCF exigen coordinación integral, articulación con las demás áreas y cumplimiento de metas institucionales. Este liderazgo garantizará eficiencia en la gestión, trazabilidad de los recursos y alineación con los lineamientos de la Superintendencia, asegurando así el éxito y sostenibilidad de los proyectos proyectados.
Dirección	PROYECTOS	\$ 4.523.960	\$ 49.763.560	Se requiere la contratación de personal de apoyo para proyectos, con el fin de garantizar la ejecución eficiente de las actividades técnicas y operativas. Estos contratistas permitirán fortalecer la capacidad instalada, optimizar tiempos, asegurar el cumplimiento de metas y brindar soporte especializado a los proyectos estratégicos.
Dirección	PROYECTOS	\$ 4.523.960	\$ 49.763.560	
Dirección	PROYECTOS CAJA	\$ 8.000.000	\$ 88.000.000	Se requiere una persona encargada del fortalecimiento y evaluación de procesos y procedimientos, con el fin de garantizar la mejora continua, la estandarización de prácticas, el cumplimiento normativo y la eficiencia institucional. Esta función permitirá optimizar recursos, reducir riesgos y asegurar la calidad en la gestión
Dirección	FINANCIERA	\$ 4.523.960	\$ 49.763.560	Se requiere una persona en el área financiera para fortalecer la planeación, control y seguimiento de los recursos, garantizando eficiencia en la ejecución presupuestal, cumplimiento normativo y sostenibilidad económica de la Caja
Contabilidad	Apoyo SISU	\$ 3.000.000	\$ 29.118.706	Apoyo externo para puesta en marcha programa SISU
Jurídica		\$ 4.523.960	\$ 49.763.560	Brindar apoyo jurídico en la elaboración de demandas, consultas de procesos en todas las áreas del derecho, conceptos a personas naturales y jurídicas, respuesta de derechos de petición y acciones de tutelas
Jurídica		\$ 4.523.960	\$ 27.143.760	Brindar apoyo jurídico en la elaboración de demandas, consultas de procesos en todas las áreas del derecho, conceptos a personas naturales y jurídicas, respuesta de derechos de petición y acciones de tutelas
Contratación		\$ 4.523.960	\$ 52.025.540	Abogado con experiencia en áreas administrativas o afines, para brindar asesoría y apoyo jurídico en los procesos de Contratación, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta ejecución de las competencias
Gestión Adm	Chicoral	\$ 3.463.472	\$ 39.829.927	Cuidado y Mantenimiento del Inmueble
Gestión Adm	Los Ángeles	\$ 2.443.678	\$ 9.774.713	Cuidado y Mantenimiento del Inmueble
Gestión Adm	Hotel San Marcos	\$ 3.463.544	\$ 39.830.753	Cuidado y Mantenimiento del Inmueble
Gestión Adm	La Loma Cesar	\$ 1.585.500	\$ 17.440.500	Cuidado y Mantenimiento del Inmueble
Gestión Adm	Nivel Central	\$ 2.261.980	\$ 26.012.770	Mantenimiento, actividades administrativas y de Archivo
Gestión Adm	Nivel Central	\$ 4.809.350	\$ 55.307.525	Profesional de Gestión documental PMA AGN
Gestión Adm	Nivel Central 9 contratistas	\$ 20.357.820	\$ 234.114.930	Servicios Auxiliar Archivo PMA AGN, proceso unificación archivo 5 Aux Subsidio Familiar, 4 en archivo de gestión
Gestión Adm	Nivel Central	\$ 3.194.186	\$ 36.733.139	Persona de Aseo y cafetería
Gestión Adm	Nivel Central	\$ 4.523.960	\$ 31.667.720	Ingeniero de inmuebles
Talento Humano		\$ 4.545.100	\$ 52.268.650	Abogado Laboralista
Talento Humano		\$ 3.958.465	\$ 45.522.348	Seguridad y salud en el trabajo
TOTALES		\$ 4.545.100	\$ 1.071.845.221	

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

➤ Procesamiento electrónico de datos

Este rubro se proyecta por valor de \$ 6 millones para el pago de la facturación electrónica.

➤ Apropriaciones de Ley

CONCEPTO	APROPIACIONES	NIVEL CENTRAL	GUAINIA	GUAVIARE	VAUPES	VICHADA	TOTAL
ADMINISTRACION (2%) FOSFEC	2%	10.167.364	116.331.717	267.234.258	84.224.861	164.196.848	642.155.048
APROPIACION S.S. FAMILIAR	1%	5.083.682	58.165.859	133.617.129	42.112.431	82.098.424	321.077.525
RESERVA LEGAL 1%	1%	5.083.682	58.165.859	133.617.129	42.112.431	82.098.424	321.077.525
APROPIACION SALUD	10%	50.836.820	581.658.582	1.336.171.287	421.124.301	820.984.239	3.210.775.229
PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD LEY 1636/2013 (a partir de enero de 2015 este valor en el 100% se traslada a FOSFEC Ley 1438/2011)	6%	31.773.013	363.536.614	835.107.054	263.202.688	513.115.150	2.006.734.519
APROPIACION FOVIS FOSFEC 3%	3%	15.251.046	174.497.575	400.851.386	126.337.291	246.295.272	963.232.570
FONÍNEZ-APROPIACION FOVIS 7%	7%	35.585.774	407.161.007	935.319.901	294.787.011	574.688.967	2.247.542.660
APROP. EDUCACION LEY 115	10%	14.126.282	161.628.378	371.288.596	117.019.915	228.130.996	892.194.167
TOTAL		167.907.663	1.921.145.591	4.413.206.740	1.390.920.929	2.711.608.320	10.604.789.243

COSTOS ACTIVIDADES DE RECREACION, CAPACITACION Y CONVENIOS

Este rubro incluye las erogaciones que se llevarán a cabo para el cabal cumplimiento de las actividades de servicios sociales desarrollados en cada una de las Departamentales, para el funcionamiento y prestación de los servicios, en este sentido se requiere la contratación de instructores de gimnasios y escuelas de formación deportiva se proyectó un pago de honorarios durante 11 meses, así mismo se proyectó el egreso de las diferentes actividades que se desarrollarán durante la vigencia se proyecta por valor de \$ 2.218 millones, para actividades de recreación y capacitación.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

EGRESOS DE SERVICIOS SOCIALES	
RUBRO	VALOR ANUAL PROYECTADO 2026
TOTAL EGRESOS DE CAPACITACION	\$ 682.252.501
Capacitación Guainia	\$ 47.428.717
Capacitación Guaviare	\$ 410.971.817
Capacitación Vaupés	\$ 53.260.623
Capacitación Vichada	\$ 170.591.344
TOTAL EGRESOS DE RECREACION	\$ 1.536.036.062
Recreación Guainia	\$ 412.940.913
Recreación Guaviare	\$ 510.344.705
Recreación Vaupés	\$ 319.364.258
Recreación Vichada	\$ 293.386.186
TOTAL INGRESOS SERV SOCIALES	\$ 2.218.288.563

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

En el marco de la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002, la Resolución 0475 de 2002, la Resolución 742 de 2013 y demás circulares de la Superintendencia de Subsidio Familiar, la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA presenta la metodología de redistribución de costos y gastos para la vigencia 2026, cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de COMCAJA mediante un esquema técnico y normativamente alineado de distribución de costos y gastos, que permita identificar, asignar y controlar de forma equitativa los recursos destinados a la administración y a los servicios sociales.

El porcentaje de distribución según el estudio realizado y que se anexa a esta Resolución, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN NIVEL CENTRAL						
ITEM	%	ADMIN	CAPACITACION	RECREACIÓN	FONDO CRÉDITO	TOTAL
NIVEL CENTRAL	2%	11,6%	50,0%	37,4%	1,0%	100%
GUAINIA	18%	17,0%	51,0%	31,0%	1,0%	100%

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

DISTRIBUCIÓN NIVEL CENTRAL						
ITEM	%	ADMIN	CAPACITACION	RECREACIÓN	FONDO CRÉDITO	TOTAL
GUAVIARE	42%	21,0%	53,0%	25,0%	1,0%	100%
VAUPES	13%	15,0%	54,0%	30,0%	1,0%	100%
VICHADA	26%	19,0%	50,0%	30,0%	1,0%	100%

DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTALES						
ITEM	%	ADMIN	CAPACITACIÓN	RECREACIÓN	FONDO CRÉDITO	TOTAL
NIVEL CENTRAL	100%	0%	50%	50%	0%	100%
GUAVIARE	100%	0%	50%	50%	0%	100%
VAUPES	100%	0%	50%	50%	0%	100%
VICHADA	100%	0%	50%	50%	0%	100%

DISTRIBUCIÓN INMUEBLES						
ITEM	%	ADMIN	CAPACITACIÓN	RECREACIÓN	FONDO CRÉDITO	TOTAL
HOTEL SAN MARCOS	100%	100%	0%	0%	0%	100%
CHICORAL	100%	100%	0%	0%	0%	100%
COVEÑAS	100%	100%	0%	0%	0%	100%
APARTADÓ	100%	100%	0%	0%	0%	100%
LOS ANGELES	100%	100%	0%	0%	0%	100%
LA LOMA	100%	100%	0%	0%	0%	100%
CIENAGA	100%	100%	0%	0%	0%	100%

En conclusión, los resultados del análisis para 2026 reafirman que la Caja debe mantener un modelo de gestión austero, eficiente y estratégico, enfocado en la reducción progresiva del déficit, el fortalecimiento de los servicios sociales y la consolidación de su sostenibilidad institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que los valores y distribuciones proyectados se sustentan en los ingresos estimados por la Corporación y que, dada la situación deficitaria evidenciada desde el año 2014, la ejecución de los recursos estará sujeta a la efectiva consecución de dichos ingresos.

LIMITE MAXIMO DE INVERSION VIGENCIA 2026

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Para la vigencia 2026 se proyecta el desarrollo de proyectos de inversión y dotación, los cuales serán ejecutados durante el periodo correspondiente y se describen de manera general a continuación. Es preciso señalar que la información aquí presentada constituye un resumen de las iniciativas previstas; no obstante, una vez se inicie su proceso de ejecución, se presentará al Agente Especial de Intervención el proyecto completo para su respectiva aprobación.



LÍMITE MÁXIMO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2026

RUBRO	VALOR INICIAL	FUENTE DE RECURSO
RECREACION		
Gimnasios GYM COMCAJA. Proyecto de renovación y ampliación de máquinas de los gimnasios COMCAJA, orientado al cumplimiento misional de la Caja, al fortalecimiento del portafolio de servicios sociales y al incremento del bienestar físico y emocional de sus afiliados, en las departamentales Guainía, Guaviare y Vaupés	375.000.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
CULTURA		
Cine Rural. El proyecto de Cine Rural se implementará mediante un modelo de proyección cinematográfica en las cabeceras municipales y zonas rurales de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Para ello, se contará con una infraestructura móvil conformada por pantalla de proyección, sistema de sonido profesional, equipos audiovisuales, sillas y ambientación de espacio, garantizando una experiencia cinematográfica de calidad.	600.000.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA		
Actualización, implementación y puesta en marcha ORFEO. Este sistema busca optimizar la gestión, administración y conservación de la documentación institucional, alineándose con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN) en el marco de la Ley 594 de 2000	116.270.000	Saldo de obras y programas de beneficio social

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA****RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

**LÍMITE MÁXIMO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2026**

RUBRO	VALOR INICIAL	FUENTE DE RECURSO
Atender las necesidades técnicas de las sedes departamentales mediante la implementación de soluciones tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua de los procesos operativos y la adopción de los controles establecidos en la Circular 004 y en las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).	168.400.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
TOTAL INVERSION	1.259.670.000	

PROYECTO GYM COMCAJA

El gimnasio de COMCAJA fue creado con el propósito de ofrecer a los afiliados un espacio de bienestar físico, recreación y hábitos saludables. Sin embargo, las máquinas y equipos actuales presentan un nivel significativo de desgaste por el paso del tiempo, el uso constante y la limitación de mantenimiento especializado, generando una disminución progresiva en su funcionalidad, seguridad y atractivo para los usuarios.

El deterioro de los equipos ha reducido la calidad de la experiencia de entrenamiento y ha incrementado la probabilidad de fallas técnicas y lesiones, lo que afecta directamente la prestación del servicio. Adicionalmente, la oferta de máquinas disponibles es insuficiente frente a la demanda actual, lo que ocasiona tiempos de espera prolongados, restricciones en los entrenamientos y baja satisfacción del usuario.

Estas condiciones han derivado en una disminución constante de la cobertura y el número de usuarios activos año tras año, ya que los afiliados buscan alternativas externas con mejor infraestructura, mayor variedad de equipos y programas de entrenamiento más actualizados. En la actualidad, el gimnasio de COMCAJA enfrenta una situación de desventaja competitiva frente a otros establecimientos deportivos

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

que cuentan con máquinas modernas, espacios renovados, servicios adicionales y una experiencia de usuario integral.

La renovación y ampliación de las máquinas del gimnasio se hace imprescindible para:

- Garantizar condiciones de uso seguras, reduciendo riesgos de fallas mecánicas y lesiones.
- Ampliar la oferta de entrenamiento mediante la incorporación de equipos cardiovasculares, de fuerza y funcionales que respondan a las tendencias actuales de actividad física.
- Recuperar y aumentar la cobertura de usuarios afiliados, favoreciendo la sostenibilidad del servicio.
- Mejorar la competitividad institucional frente a otros gimnasios presentes en el territorio.
- Aportar al bienestar integral de los afiliados, contribuyendo a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo, sobrepeso y estrés laboral y emocional.

La actividad física es un componente esencial del bienestar y la salud pública, y el gimnasio de COMCAJA constituye un servicio social estratégico de alto impacto para trabajadores, familias y jóvenes. Sin una intervención oportuna, el deterioro de los equipos continuará afectando negativamente la calidad del servicio, la satisfacción del afiliado y la posición institucional frente a la competencia.

Por lo anterior, el proyecto de renovación y ampliación de máquinas del gimnasio COMCAJA representa una inversión necesaria y orientada al cumplimiento misional de la Caja, al fortalecimiento del portafolio de servicios sociales y al incremento del bienestar físico y emocional de sus afiliados en Guainía, Guaviare y Vaupés de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	VALOR
GUAINIA	\$ 125.000.000
GUAVIARE	\$ 125.000.000
VAUPES	\$ 125.000.000
TOTAL	\$ 375.000.000

Este proyecto tiene como propósito fortalecer la infraestructura de servicios de bienestar social mediante la **adquisición nueva y complementaria para así**

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

ampliar la prestación de servicios, garantizar la modernización del equipamiento, generar competitividad en la prestación de servicios y mejorando la calidad del servicio y la ampliación de la cobertura para los afiliados y beneficiarios, en concordancia con los objetivos del **Sistema del Subsidio Familiar**.

El alcance del proyecto comprende la **adquisición, transporte, instalación y puesta en marcha de equipamiento deportivo, los cuales se detallan a continuación:**

- 1 **Adquisición de dotación deportiva e instalación:** Incorporación de nuevos equipos de entrenamiento cardiovascular, de fuerza y acondicionamiento físico (bicicletas estáticas, caminadoras, elípticas, estaciones multifuncionales, pesas, máquinas selectorizadas y accesorios deportivos), cumpliendo con los estándares de calidad y con las necesidades de cada sede.
- 2 **Transporte:** Incluye los costos logísticos asociados al transporte nacional de los equipos en los diferentes puntos donde operan los gimnasios institucionales, asegurando la correcta disposición y funcionamiento del equipamiento adquirido, incluyendo las respectivas pólizas de aseguramiento, cumplimiento y responsabilidad.

Por lo tanto, el valor solicitado para la ejecución del proyecto asciende a **\$374.250.000**, distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL MAQUINARIA	\$ 331.500.000
ENSAMBLE	\$ 18.750.000
TRANSPORTE	\$ 24.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 374.250.000

El valor del proyecto se justifica técnica y financieramente por:

- **Ampliación de la cobertura y mejora del servicio:** la inversión permitirá **adquirir nueva dotación y maquinaria deportiva** con el fin de ampliar los servicios ofrecidos en los gimnasios institucionales, fortaleciendo las líneas de bienestar físico, salud preventiva y recreación activa y además brindar servicios más competitivos. Se busca atender una mayor demanda de usuarios afiliados dentro de los objetivos del subsidio familiar.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

- **Base presupuestal sustentada en cotización técnica:** el valor de la dotación fue determinado **a partir de la ponderación de las cotizaciones solicitadas a proveedores especializados** en equipos de entrenamiento físico nacional con especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y eficiencia.
- **Consideraciones logísticas y de transporte:** se incluye una partida de **\$24.000.000** correspondiente al transporte de los equipos y las pólizas correspondientes, considerando la ubicación geográfica de los gimnasios (San José del Guaviare, Inírida y Mitú), los costos de traslado (vía fluvial y terrestre) y la necesidad de garantizar la entrega, bajo estándares técnicos de seguridad.
- **Optimización de recursos del subsidio familiar:** el proyecto contribuye al cumplimiento del principio de **eficiencia en el uso de los recursos del subsidio familiar**, priorizando inversiones que generan alto impacto social, promueven el bienestar integral de los trabajadores afiliados y mejoran la calidad de los servicios recreativos y deportivos.

PROYECTO CINE RURAL

El proyecto de Cine Rural se implementará mediante un modelo de proyección cinematográfica en las cabeceras municipales y zonas rurales de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Para ello, se contará con una infraestructura móvil conformada por pantalla de proyección, sistema de sonido profesional, equipos audiovisuales, sillas y ambientación de espacio, garantizando una experiencia cinematográfica de calidad.

Las jornadas incluirán:

- Proyección de películas aptas para público infantil, juvenil y familiar.
- Ambientación audiovisual completa.
- Presentación de mensajes culturales y educativos previos o posteriores a la película.
- Registro fotográfico y audiovisual.

El proyecto contempla cuatro fases operativas:

Fase 1. Elaboración, revisión, aprobación y alistamiento

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

- Formulación técnica, operativa y financiera del proyecto por parte de COMCAJA.
- Revisión y aprobación del proyecto por la Agencia Especial de Intervención
- Definición del cronograma de ejecución.
- Articulación con autoridades locales, instituciones y educativas.
- Verificación de equipos, logística y recursos humanos a utilizar en campo.

Fase 2. Implementación y ejecución territorial

- Despliegue de la infraestructura móvil de proyección audiovisual en las cabeceras municipales y zonas rurales priorizadas.
- Desarrollo de las jornadas de cine con ambientación completa, sonido, iluminación y proyección de contenidos educativos y culturales.
- Convocatoria y atención de los participantes, garantizando condiciones de orden, seguridad y bienestar.
- Registro fotográfico, audiovisual y de asistencia en cada jornada.

Fase 3. Participación comunitaria y fortalecimiento cultural

- Realización de espacios de sensibilización y conversación antes o después de cada función, según temática de las películas.
- Actividades complementarias orientadas a la convivencia, educación en valores y desarrollo socioemocional.
- Promoción del uso pedagógico del cine en articulación con docentes e instituciones educativas.

Fase 4. Cierre, evaluación y retroalimentación

- Evaluación de impactos mediante análisis de participación, percepción comunitaria e indicadores de alcance.
- Identificación de aprendizajes y recomendaciones para futuras versiones del proyecto.

A continuación, se relaciona el valor proyectado por Departamento:

DEPARTAMENTAL	VALOR PROYECTADO LIMITE MAXIMO
GUAINIA	\$ 150.000.000
GUAVIARE	\$ 150.000.000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

DEPARTAMENTAL	VALOR PROYECTADO LIMITE MAXIMO
VAUPES	\$ 150.000.000
VICHADA	\$ 150.000.000
TOTAL	\$ 600.000.000

El proyecto de **Cine COMCAJA** tiene como finalidad fortalecer la oferta de cultura, integración social y aprovechamiento del tiempo libre en los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, mediante la adquisición de equipos y dotación necesaria para la realización de proyecciones cinematográficas en espacios urbanos y rurales.

La iniciativa responde a las condiciones geográficas y de acceso del territorio, donde la disponibilidad de espacios culturales y recreativos es limitada, especialmente en comunidades apartadas. La dotación proyectada permitirá garantizar autonomía operativa, calidad audiovisual, movilidad de los equipos y condiciones adecuadas para la atención de la población beneficiaria.

Los recursos asignados corresponden a una estimación presupuestal preliminar para la adquisición de bienes. Para la vigencia 2026 se presentará el proyecto definitivo con sus respectivos estudios previos, análisis de mercado y cotizaciones, correspondientes.

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PANTALLA DE CINE INFLABLE	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
PROYECTOR	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
CABINA DE SONIDO	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
MEZCLADOR	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SILLAS	100	\$ 100.000	\$ 10.000.000
MOTOCARRO	1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
PLANTA ELECTRICA	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
MAQUINA DE CRISPETAS	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
EQUIPO PORTATIL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
MESAS PLEGABLES	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
EXTENSIONES TEMAS ELECTRICOS	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOTIQUIN CONOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
IMPREVISTOS			\$ 14.500.000
TOTAL			\$150.000.000

PROYECTO ACTUALIZACIÓN APLICATIVO ORFEO – GESTION DOCUMENTAL

El proyecto está enfocado a la actualización del aplicativo ORFEO. Este sistema busca optimizar la gestión, administración y conservación de la documentación institucional, alineándose con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN) en el marco de la Ley 594 de 2000. A través de la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones, se propone fortalecer los procesos internos de COMCAJA, garantizando una gestión eficiente de los documentos en soportes físicos y digitales, desde su creación hasta su disposición final. Este proyecto no solo responde a las necesidades operativas y legales de la entidad, sino que también busca mejorar la atención a los afiliados de COMCAJA, consolidando la memoria institucional como pilar fundamental del patrimonio documental y el cumplimiento de su misión social.

OBJETIVO GENERAL: Actualizar el aplicativo ORFEO para modernizar la gestión documental de COMCAJA, con el incremento del manejo digital en tramites internos, externos y mejorando el proceso de atención y tramites de los afiliados de COMCAJA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar el aplicativo ORFEO en el 100% de sistema actual, para el manejo en toda la entidad.
- Manejar de manera digital los tramites internos y externos de COMCAJA.
- Reducir de gastos de papelería por medio de la optimización de tramites interno y externos de manera digital.

JUSTIFICACIÓN: El objeto social de COMCAJA, centrado en promover el bienestar integral de la población afiliada mediante servicios sociales, recreativos y económicos, exige procesos internos modernos y accesibles. Actualmente, la versión antigua de Orfeo, incapaz de soportar digitalización en formatos actuales, genera retrasos, costos elevados en papelería, COMCAJA incumpliría la Ley 594 de 2000,

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

emitida por el Archivo General de la Nación (AGN), que exige una gestión documental adecuada, exponiendo a la entidad a sanciones legales y operativas. La modernización permitirá gestionar digitalmente trámites de correspondencia, comunicaciones, entre otros, reduciendo el gasto en papelería y mejorando la experiencia de los afiliados con tiempos de respuesta más rápidos y accesos simplificados.

DESCRIPCIÓN: El proyecto consiste en actualizar una versión obsoleta de Orfeo a una compatible con estándares actuales, integrando digitalización de trámites internos y externos. Las etapas incluyen:

- Planeación y diagnóstico de necesidades.
- Rediseño de procesos y cronogramas de capacitación.
- Infraestructura y Adquisiciones: Actualización de servidores y base de datos
- Área Jurídica: Asegurar cumplimiento normativo con la Ley 594 de 2000 y sus respectivos acuerdos.

LOCALIZACION: Todas las sedes departamentales de COMCAJA y nivel central Bogotá

VALOR:

DESCRIPCION	VALOR PROPUESTA 2025	% Incremento 2026	VALOR PROYECTADO 2026
Actualización Aplicativo ORFEO - Soporte Anual y Desarrollo Nuevas Funciones	76.000.000	5,7%	80.332.000
Sistema de Digitalización Digiware	34.000.000	5,7%	35.938.000
TOTAL	110.000.000		116.270.000

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Proyecto institucional orientado al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Caja de Compensación Familiar COMCAJA, con el propósito de garantizar la operatividad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios administrativos y sociales en las sedes departamentales, contribuyendo al fortalecimiento de la atención y operación dirigida a los afiliados y sus familias.

OBJETIVO GENERAL

Atender las necesidades técnicas de las sedes departamentales mediante la implementación de soluciones tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua de los procesos operativos y la adopción de los controles establecidos en la Circular 004 y en las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta las necesidades recurrentes de mantenimiento y actualización de equipos en las regionales de Vaupés, Guaviare, Vichada y Guainía, se establece un rubro destinado a la adquisición y renovación de bienes tecnológicos esenciales para el adecuado desarrollo operativo.

Es importante señalar que los equipos actualmente instalados en dichas departamentales presentan obsolescencia tecnológica, dado que cuentan con más de cinco años de uso. Que no justifica realizar instalación de discos sólidos (SSD) a estos equipos ya que técnicamente presentarían bajos niveles de desempeño y respuesta.

Adicionalmente, desde el punto de vista contable y conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES – Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo), dichos activos se encuentran totalmente depreciados, por lo que su renovación resulta necesaria para garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos institucionales.

El proyecto contempla una inversión total de \$168.400.000, discriminados de la siguiente manera:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

CONCEPTO	VAUPES	GUAVIARE	VICHADA	GUAINIA	NIVEL CENTRAL	GRAN TOTAL
Renovación de equipos de cómputo de escritorio y portátiles	21.000.000	37.800.000	21.000.000	21.000.000	\$16.800.000	168.400.000
Licenciamiento de office	3.000.000	5.400.000	3.000.000	3.000.000	-	
Switches administrables	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	-	
Instalación de firewall en punto	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	-	
Licencia de firewall	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	-	
Reserva técnica y contingencias	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	

Estos recursos permitirán atender necesidades prioritarias como la reposición de equipos de cómputo, renovación de switches y firewalls, así como la adquisición de licencias de software y de Microsoft Office, garantizando la continuidad operativa y la calidad en la prestación del servicio.

Asimismo, la implementación de estos componentes tecnológicos fortalecerá los controles de conexión y comunicación con el servidor de dominio ubicado en el nivel central, asegurando una gestión más eficiente, segura y estandarizada de la infraestructura tecnológica institucional.

ANÁLISIS DE IMPACTO INSTITUCIONAL

- Impacto operativo: El proyecto permitirá garantizar la **continuidad de los servicios tecnológicos** en todas las sedes, reduciendo fallas en el sistema y tiempos de respuesta, lo cual optimiza la atención a afiliados y fortalece la productividad de las áreas administrativas.

- Impacto en la gestión institucional: El fortalecimiento tecnológico incrementará la **capacidad de procesamiento, comunicación y seguridad de la información**, contribuyendo a la trazabilidad de los procesos y al cumplimiento de los objetivos

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

estratégicos de COMCAJA, especialmente en los programas sociales y administrativos.

- **Impacto económico:** Aunque representa una inversión de \$151.600.000, la renovación de equipos y licencias reducirá significativamente los costos de mantenimiento correctivo, generando un **ahorro proyectado** en el mediano plazo y asegurando la sostenibilidad tecnológica sin afectar la estabilidad financiera.

- **Impacto social:** Los afiliados de categorías A, B y C serán beneficiados indirectamente mediante una atención más oportuna y eficiente, fortaleciendo la cobertura en regiones apartadas y mejorando la calidad del servicio institucional.

- **Impacto en cumplimiento normativo:** El proyecto garantiza la conformidad con los estándares nacionales de seguridad digital, transformación tecnológica y gestión de la información exigidos por los entes de control, evitando sanciones o incumplimientos.

Se anexa certificación expedida por la Revisoría Fiscal de COMCAJA donde se evidencia el saldo de la cuenta denominada Saldo de Obras y Programas en beneficio social, con corte a septiembre 30 de 2025:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"



CERT. 067-2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA –
COMCAJA

CERTIFICA

Que el saldo de las cuentas de ahorros denominadas Saldo de Obras y programas de beneficio social, con corte a 30 de septiembre de 2025, son los siguientes:

COMCAJA – SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL				
BCO OCCIDENTE	263-84349-2	AHORROS	COMCAJA - SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,195,298,761.75
BANCO FINANDINA	5190180738	CDT 90 DIAS	COMCAJA - SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	1,728,506,608.08
BANCO FINANDINA	9190058216	AHORROS	COMCAJA - SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	629,540,888.75
TOTAL				3,553,346,258.58

Nota: Es de aclarar que en el saldo anteriormente mencionado se encuentra disponible el valor de \$2.145.123.727.03 (Dos mil ciento cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil setecientos veintisiete pesos con tres centavos M/Cte.), correspondiente a saldo para obras y programas de vigencias anteriores.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.


NEVER ENRIQUE MEJÍA MATUTE
Revisor Fiscal
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA – COMCAJA
Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

Una vez analizadas las consideraciones y en mérito de lo expuesto, la Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a los valores detallados en los cuadros presupuestales que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2026

RUBRO	INGRESOS
INGRESOS	35.960.613.610
TOTAL APORTES 4%	32.166.762.260
OTROS INGRESOS	799.950.191
SERVICIOS SOCIALES	2.993.901.159
EGRESOS	37.439.510.323
CUOTA MONETARIA	10.904.595.354
EGRESOS OTROS	150.000.000
GASTOS	26.384.914.969
GASTOS DE PERSONAL	8.509.538.205
GASTOS GENERALES	5.052.298.958
APROPIACIONES DE LEY	10.604.789.243
COSTOS	2.218.288.563
RESULTADO	-1.478.896.713

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el estudio de distribución de costos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Límite máximo de inversiones para la vigencia 2026 como se detalla a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 319 (29 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"



LÍMITE MÁXIMO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2026

RUBRO	VALOR INICIAL	FUENTE DE RECURSO
RECREACION		
Gimnasios GYM COMCAJA. Proyecto de renovación y ampliación de máquinas de los gimnasios COMCAJA, orientado al cumplimiento misional de la Caja, al fortalecimiento del portafolio de servicios sociales y al incremento del bienestar físico y emocional de sus afiliados	375.000.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
CULTURA		
Cine Rural. El proyecto de Cine Rural se implementará mediante un modelo de proyección cinematográfica en las cabeceras municipales y zonas rurales de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Para ello, se contará con una infraestructura móvil conformada por pantalla de proyección, sistema de sonido profesional, equipos audiovisuales, sillas y ambientación de espacio, garantizando una experiencia cinematográfica de calidad.	600.000.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA		
Actualización, implementación y puesta en marcha ORFEO. Este sistema busca optimizar la gestión, administración y conservación de la documentación institucional, alineándose con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN) en el marco de la Ley 594 de 2000	116.270.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
Atender las necesidades técnicas de las sedes departamentales mediante la implementación de soluciones tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua de los procesos operativos y la adopción de los controles establecidos en la Circular 004 y en las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).	168.400.000	Saldo de obras y programas de beneficio social
TOTAL INVERSION	1.259.670.000	

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

**RESOLUCIÓN AEI No. 319
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos y el Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 2026"

PARÁGRAFO. El límite máximo de inversiones aprobado deberá ejecutarse con observancia de los principios de sostenibilidad financiera, austeridad y gestión responsable de los recursos, y estará sujeto a seguimiento por las instancias competentes.

ARTÍCULO CUARTO: La ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2026 es responsabilidad de la Dirección Administrativa de COMCAJA.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia de que el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026 presenta un resultado deficitario, conforme a los análisis financieros realizados y a las certificaciones que hacen parte integral del presente acto administrativo.

En consecuencia, recomendar a la Administración adelantar la búsqueda y gestión de fuentes de financiación alternativas, distintas a los recursos provenientes del aporte parafiscal del cuatro por ciento (4%), con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Disponer la continuidad y fortalecimiento de las medidas de austeridad en el gasto en la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, las cuales deberán ser observadas por todas las dependencias de la Corporación, en concordancia con las directrices institucionales y los principios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad financiera.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIAN VICENTE MAYOR OLAYA
Agente Especial de Intervención COMCAJA

Proyectó: Martha Cecilia Gacha Hoyos – Profesional Senior I Sección de Presupuesto y Tesorería
Revisado por COMCAJA: Dr José Armando Arévalo Linares – Jefe sección de Presupuesto y Tesorería
Dr. Ignacio A. Lizcano Montañez - Subdirector Corporativo y Financiero
Revisó: Susana M. Sarria Correa -Abogada
Aprobó: Dr. Edgar Fabio García Castañeda – Director Administrativo - COMCAJA